

IV EDICIÓN DEL CONCURSO DE DIBUJOS NAVIDEÑOS

ÍNDICE

1. Objeto.
2. Régimen jurídico.
3. Personas beneficiarias.
4. Dibujos.
5. Premio. Presupuesto total y aplicación presupuestaria.
6. Procedimiento de selección.
7. Órganos competentes para la instrucción y concesión.
8. Presentación de solicitudes y plazos.
9. Jurado.
10. Fases del procedimiento, celebración del Concurso y concesión.
11. Derechos y Obligaciones de las personas beneficiarias.
12. Anexos de la convocatoria.

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la regulación del **IV Concurso de Dibujos Navideños**, que tiene como objetivo que participen todas las familias de la provincia de Huelva en la elaboración del Christmas con el que se felicitará la Navidad de 2022.

Se pretende promover e incentivar la creación artística, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial.

2. Normativa.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio de 2006).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 136 de 18 de julio de 2016).
- Base 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Subsidiariamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

3. Personas Beneficiarias.

1. Podrán participar todos los menores de la provincia de Huelva hasta los 12 años de edad, inclusive.
2. Se establecen dos categorías de edades. En la primera categoría podrán participar los/as peques de hasta 7 años (inclusive) y en la segunda categoría los de 8 a 12 años de edad (ambas edades incluidas).
3. Se seleccionarán tres finalistas por categoría.

4. Dibujos.

1. La temática de los dibujos debe ser la Navidad.
2. Los dibujos tendrán que ser originales y serán presentados en formato A3, soporte papel, no podrán contener datos identificativos tales como nombre, apellidos o pseudónimos.
3. Se valorarán los trabajos cuya temática esté dedicada a la sostenibilidad y a los ODS.
4. La técnica a emplear será libre.

5. Premio. Presupuesto total y aplicación presupuestaria.

1. Los/as tres finalistas de cada categoría recibirán un/os regalo/s por un valor estimado de 200,00 € cada uno de ellos. Esta cuantía total de 1.200,00 € se imputará a la aplicación 44420 33400 22699 del presupuesto en vigor de la Diputación Provincial de Huelva.
2. De entre ellos, el jurado seleccionará un dibujo que será la felicitación navideña de la Diputación de Huelva e implicará la cesión a esta administración por parte de su autor/a, de forma gratuita, todos los derechos de propiedad intelectual del mismo, salvo aquéllos de carácter irrenunciable.

6. Procedimiento de selección.

Se establece un procedimiento de selección que se realizará en régimen de concurrencia competitiva según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7. Órganos competentes para la instrucción y concesión.

1. El Servicio de Cultura de la Excm. Diputación de Huelva actuará como Servicio instructor del Concurso.
2. El órgano competente para la concesión será la Presidencia de la Excm. Diputación de Huelva.

8. Presentación de solicitudes y plazos.

1. El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP **hasta el día 4 de diciembre de 2022.**
2. Las solicitudes conforme al Anexo I y los dibujos se podrán presentar en sobre cerrado de las formas siguientes:

- Presencialmente en el Registro de la Diputación de Huelva en Av. Martín Alonso Pinzón 9, indicando en el sobre **IV Concurso de Dibujos Navideños**.
 - Por correo postal al **Servicio de Cultura de Diputación de Huelva**, Estadio Iberoamericano, C/ Honduras s/n, 21007 Huelva, indicando en el sobre **IV Concurso de Dibujos Navideños**.
3. Los dibujos se presentarán junto con el modelo de solicitud que consta en el Anexo I, con indicación del nombre y apellidos y edad del autor/a; así como y el nombre y apellidos, número de DNI y teléfono de contacto del padre/madre/tutor/tutora legal.
 4. La firma de la solicitud (*Anexo I*) supondrá:- La obra presentada es original e inédita.- No tiene comprometidos los derechos de la obra presentada y que no ha sido publicada antes o durante el proceso de selección, hasta el momento del fallo del jurado.- Que todos los datos reflejados en la solicitud son cierto.
 5. La presentación de la solicitud conlleva la autorización de la persona solicitante, y en su caso, de su representante legal, para que los datos personales contenidos en ella puedan ser tratados de forma automatizada e incorporados a los ficheros correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos se informa que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de los datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de participación en el Concurso de dibujo navideño para la felicitación de la Diputación de Huelva, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento. Al transmitirse datos de menores de 14 años la persona solicitante autoriza con la presentación de la solicitud, en su condición de padre/madre/tutor/tutora legal, a su tratamiento. Estos datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Los/as solicitantes y los/as titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web

https://sede.diphuelva.es/sede/contenido/3556_proteccion-de-datos.

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Huelva es dpd.dph@diphuelva.org.

9. Jurado.

1. El jurado estará compuesto por una persona representante de ACEF, un/a Diseñador gráfico y un/a Técnico/a del Servicio de Cultura.

2. La valoración de los trabajos y selección del dibujo ganador se realizará el **8 de diciembre de 2022**.
3. El fallo del Jurado será inapelable. Conforme al mismo, la Presidencia de la Excm. Diputación de Huelva dictará resolución definitiva.
4. Participar en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases, cuya interpretación final quedará a juicio del Jurado.

10. Fases del procedimiento, celebración del Concurso y concesión.

1. Presentada las solicitudes y finalizado el plazo de presentación, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de solicitudes presentadas.
2. Tras la realización de la valoración por parte del Jurado y votación, se dictará Propuesta Resolución Definitiva debidamente motivada. También será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de que las personas premiadas puedan realizar la Aceptación mediante la presentación del *Anexo II* en el plazo tres días naturales.
3. Trascurrido este plazo, la presidencia de la Diputación otorgará mediante Decreto la concesión del premio. Esta Resolución Definitiva del *IV Edición del Concurso de Dibujos Navideños*, pondrá fin a la vía administrativa. Se notificará a los/as premiados/as mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.
4. Contra la resolución definitiva, podrá interponerse por la persona ganadora, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.
5. Conforme a las normas de transparencia se publicarán en la página web www.diphuelva.es la propuesta de resolución definitiva y la resolución definitiva a que se refieren los párrafos anteriores. La resolución definitiva se enviará asimismo, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su publicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. En todas estas publicaciones se observará lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

11. Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as.

1. El/la autor/a, con el consentimiento de su representante legal, cede de forma gratuita, todos los derechos de propiedad intelectual del mismo, salvo aquellos de carácter irrenunciable.
2. La Diputación de Huelva podrá hacer uso de alguno de los dibujos como motivo gráfico de programación, cartelería, etc, relacionada con la temática.
3. Una selección de los mejores dibujos se expondrá en la Sala de la Provincia, junto al Belén de la Diputación Provincial.
4. La participación en el concurso significa la aceptación de todas las bases.

12. Anexos de la convocatoria.

Se acompañan como Anexos a la presente convocatoria:

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

ANEXO II: ACEPTACIÓN DEL PREMIO.

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE: (padre/madre/tutor/a legal)		
D.N.I.:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:
TELÉFONO:	CÓDIGO POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL MENOR:		
EDAD DEL MENOR:		

EXPONE:

Que habiéndose convocado el *IV Edición del Concurso de Dibujos Navideños*

SOLICITA:

Que la persona menor a la que representa pueda concurrir al mismo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A

La persona abajo firmante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la persona menor solicitante, **HACE CONSTAR**, bajo su responsabilidad que:

- a) La obra presentada es original e inédita.
- b) No tiene comprometidos los derechos de la obra presentada y que no ha sido publicada antes o durante el proceso de selección, hasta el momento del fallo del jurado.
- c) Que todos los datos reflejados en la solicitud son ciertos.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la convocatoria y las previstas en la normativa en materia de subvenciones.

**ANEXO II
ACEPTACIÓN DEL PREMIO**

(A cumplimentar por la persona ganadora tras hacerse público el fallo del Jurado)

D/Dña. _____, mayor de edad, con DNI/NIE/Nº pasaporte núm. _____, padre, madre o tutor/a legal del menor _____ y domicilio en _____, y de acuerdo con las normas reguladoras del premio,

EXPONE

- a) Que ha resultado ganador/a del **IV Edición del Concurso de Dibujos Navideños**, y que **ACEPTA** dicho premio en los términos y con los requisitos y condiciones establecidos en las bases que lo regulan.
- b) Que la obra es inédita y no ha sido premiada en ningún otro certamen, ni editada en ningún formato físico o digital (página web, blog, RR.SS., etc.).

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firmado: _____

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados/as** a recibir notificaciones telemáticas*):

Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados/as a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de subvención, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dpd.dph@diphuelva.org

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firmado: _____

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

**ANEXO II
ACEPTACIÓN DEL PREMIO**

(A cumplimentar por la persona ganadora tras hacerse público el fallo del Jurado)

D/Dña. _____, mayor de edad, con DNI/NIE/Nº pasaporte núm. _____, padre, madre o tutor/a legal del menor _____ y domicilio en _____, y de acuerdo con las normas reguladoras del premio,

EXPONE

- a) Que ha resultado ganador/a del **IV Edición del Concurso de Dibujos Navideños**, y que **ACEPTA** dicho premio en los términos y con los requisitos y condiciones establecidos en las bases que lo regulan.
- b) Que la obra es inédita y no ha sido premiada en ningún otro certamen, ni editada en ningún formato físico o digital (página web, blog, RR.SS., etc.).

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firmado: _____

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados/as** a recibir notificaciones telemáticas*):

Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados/as a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de subvención, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dph@diphuelva.org

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA